

BUIN, 07 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 51 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Ley N° 799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 02 de mayo de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 1415, se aprueba la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 02, de fecha 02 de enero de 2025, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la autorización de conducción de vehículos municipales por parte del funcionario Gonzalo Fuentes Calderón.

DECRETO.

1.- **Desígnese** como conductor autorizado de los vehículos municipales al funcionario que se indican a continuación:

Marca	Modelo	PPU	Conductor
Camión JAC	Urban doble cabina	TP YS - 96	Gonzalo Fuentes Calderón.
Ford	Ranger	LR WJ - 31	
Ssangyong	New Grand Musso GLX 2.2TD 6 MT 2WD	SX SR - 51	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. HISS.

DISTRIBUCION:

- Acm. Municipal
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Parque Automotriz\Conductores ADMU-DOM.doc